INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor juez, informando que se puso en conocimiento de las partes dentro del presente proceso la solicitud de devolución de dineros presentada por el gerente general de la empresa CEMLOG S.A.S., sin que hasta la fecha hubiera pronunciamiento en contra de dicha petición. Sírvase proveer.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	**715**
Proceso:	Insolvencia
Demandante:	Centro de Transporte de Carga Buenaventura S.A.S. CENTRACAR S.A.S.
Radicación:	76 109 3103 003 20**22**-000**42**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisado el inventario aportado al expediente advierte el Despacho que no existe relacionado pasivo alguno a favor de Centracar S.A.S., y a cargo de la empresa CENLOG.

En la graduación y calificación de créditos, se observa que la empresa CEMLOG S.A.S., se encuentra relacionada como acreedora quirografaria de Centracar con crédito de 5ª categoría.

De los documentos aportados con la solicitud de devolución de dineros en el PDF 147 folio 5 del cuaderno segundo principal, obra 2 registros realizados en Bancolombia a favor de la cuenta corriente No. 84288731962, por valor de $39.462.500:

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: CEMLOS SAS
NIT: 901309960
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago: CENTRA1042
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 84305035661
Fecha: 28-06-2023 **Hora:** 08:55:20
Fecha de Generación: 28-06-2023
Fecha de envio del pago: 09-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 09-06-2023

Impreso por: A94321277

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 2	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $39,462,500.00	**Valor Registros Procesados:** $39,462,500.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
84288731962	Corriente	900558851	CENTRACAR	8,587,500.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-06-2023
84288731962	Corriente	900558851	CENTRACAR	30,875,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-06-2023

Existe también comunicación dirigida a Centracar S.A., suscrita por el Gerente de Bancolombia – Buenaventura, informándole el error cometido por el cliente Cemlog y le solicita remitir carta informando que no tiene vínculos con la empresa que por error consignó a su cuenta (PDF 147 Fls 6 y 7 cuaderno segundo principal y a folio 8 del mismo PDF) obra la carta suscrita por el representante legal de Centracar S.A., manifestando que los recursos que ingresaron a su cuenta no le corresponden porque no tiene ningún vínculo con la empresa Cemlog SAS, que justifique el ingreso de dicho dinero, manifestación que también realizó directamente a este Despacho judicial.

Atendiendo lo anterior, aunado a que ninguno de los acreedores de la empresa Centracar S.A., se pronunció al respecto, establece el despacho la existencia de un error por parte de la empresa CEMLOG S.A.S., de consignar la suma de $39.462.500 en la cuenta corriente de la mencionada empresa, por lo que se procederá a ordenar la devolución de dichos dineros a la empresa CEMLOG S.A.S. y se requerirá a la empresa para que aporte un número de cuenta bancaria para proceder a hacer el pago con abono a cuenta, esto con el fin de dar cumplimiento a la circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la devolución de la suma de **$39.000.000 a favor de la empresa CEMLOG S.A.S.,** por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la empresa CEMLOG S.A.S., para que aporte un número de cuenta bancaria para proceder a hacer el pago con abono a cuenta, esto con el fin de dar cumplimiento a la circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7640cc1b2b39d6316903448f07cb354b10988e2b6c55f02147ac9f7418fb08b**
Documento generado en 27/07/2023 06:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica